



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2014.**

**Minuta N° 07/2014**

### **AYUNTAMIENTO PLENO**

**MINUTA N° 07/2014**

#### **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 3 de noviembre de 2014, siendo las 19:30 hrs, se reunieron en 1ª convocatoria los señores concejales que, a continuación, se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes: Dª Mª France Berenguer Berenguer, Dª Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, D. Antonio Pastor Alcaide, D. Antonio Iborra Pérez, D. José Luis Susmozas Ferris, Dª Mª José Fuster Tormo, Dª Mª Encarnación Cabáñez González, D. Francisco Fuster Montoro y D. José Ripoll Fuster.

#### **1º.-APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA 07/07/2014.**

Por D. Francisco Fuster Montoro se aclara que en el punto de ruegos y preguntas, por el mismo, se formuló la pregunta de si últimamente había habido alguna revisión catastral, a lo que se respondió que no, sin que este extremo se haya reflejado en el acta.

No habiendo ninguna matización más o sugerencia fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

#### **2º.-DECRETOS DE ALCALDIA (DEL N° 169 AL n° 215/2014 ).**

Se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión celebrada, cuyas fotocopias han sido previamente entregadas a la totalidad de los portavoces de los distintos grupos



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2014.**

**Minuta N° 07/2014**

municipales, dándose por enterados del contenido de los mismos.

### **3°.-RENOVACION ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA GV Y ECOVIDRIO (2014-2018).**

Se da cuenta del Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana y la entidad Ecovidrio ( DOCV nº 7319, de 17 de Julio de 2014), así como la posibilidad de que las entidades locales puedan adherirse al mismo dentro del plazo de seis meses, contados desde Julio de 2014.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda que este Ayuntamiento se adhiera al Convenio-Marco mencionado, así como facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo, en particular para la firma del convenio de adhesión.

### **4°.-MODIFICACIONES DEFINITIVAS PLAN LOCAL DE QUEMAS.-**

Se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía para la revisión del actual Plan de Quemias, así como para su adaptación al informe emitido por la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Gobernación.

Por la Sra. Cabáñez se pregunta si en el espacio conocido como “Hort de Baldó” se puede hacer fuego. A lo que se responde que, mientras no reúna las medidas de seguridad, no se puede hacer fuego en dicha zona.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda aprobar el Plan Local de Quemias con las modificaciones recogidas en la propuesta de Alcaldía.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2014.**

**Minuta N° 07/2014**

### **5°.-MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES.**

Se da cuenta de la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales, formulada por el Jefe de la Policía Local, al objeto de que se adapte a las circunstancias actuales; las cuales, ha hecho suyas el Sr. Alcalde mediante Providencia dictada el día 23 de octubre de 2014.

Por el Sr. Susmozas se pregunta el porqué no se ha incluido en la nueva redacción la persona responsable del animal

A lo que se contesta, por el Sr. Alcalde, que la responsabilidad siempre es del dueño del animal.

Por la Sra. Cabáñez se pregunta si se han ubicado ya los lugares acotados. A lo que el Sr. Alcalde responde que se están estudiando dentro de las propiedades municipales.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, así como el informe emitido por los servicios jurídicos, por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales, con el alcance y contenido con que figura en el expediente de razón.
2. Exponer al público por plazo de treinta días, para que por los interesados puedan, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
3. Acordar que, para el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se eleve a definitivo el presente acuerdo de forma automática, publicándose el texto íntegro de la modificación en el BOP y Tablón Municipal.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2014.**

**Minuta N° 07/2014**

### **6°.-MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IBI.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del contenido de su Providencia por la que, en síntesis, se propone rebajar el tipo del IBI de urbana que actualmente se está aplicando, de forma tal que pase del 0,95% al 0,85% con efectos para el ejercicio de 2015.

Por el Sr. Fuster Montoro, concedida la palabra, se pregunta si en el Cap.I del estado de ingresos, impuestos directos del proyecto de presupuesto para el año 2015, está contemplada la rebaja del tipo propuesta. A lo que se le contesta que sí está contemplada.

Continúa el Sr. Fuster analizando las distintas previsiones de ingresos por IBI, de los años 2013, 2014 y 2015 y observa que dicho ingreso más que bajar lo que hace es subir, por lo que puede llegar a pensar que los contribuyentes van a pagar más.

Por la Sra. Concejala de Hacienda, M<sup>a</sup> José Berenguer Gadea se le contesta que los contribuyentes no van a pagar más y que los aumentos reflejados en el presupuesto vienen determinados por el aumento de coeficiente de valores, así como por las altas que se van produciendo en el padrón, pero que los vecinos tendrán un recibo de IBI por un importe igual o muy parecido al de este año.

Por la Sra. Cabáñez González, Portavoz de GdP, se expone que su grupo votará a favor de la reducción del tipo ya que este tipo de medidas son buenas para el ciudadano. Pero, en todo caso, propone el que la rebaja sea al tipo del 0,80%.

A lo que se responde que no se puede rebajar más el tipo si no se quiere correr en riesgo de no poder hacer frente a los compromisos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, así como el informe emitido por Secretaría, por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda:

- 1.-Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal del IBI de urbana, con aplicación de un tipo del 0,85% para el ejercicio 2015.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2014.**

**Minuta N° 07/2014**

2.-Exponer al público por plazo de treinta días, para que por los interesados puedan, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3.-Acordar que, para el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se eleve a definitivo el presente acuerdo de forma automática, publicándose el texto íntegro de la modificación en el BOP y Tablón Municipal.

### **7°.-FIESTAS LOCALES 2015.-**

Se da cuenta del escrito presentado por la Dirección Territorial de Economía por el que se solicita la comunicación de las fiestas locales para el año 2015, al objeto de la elaboración del calendario laboral.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa. Por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda designar como fiestas locales para el año 2105 las siguientes: 17 de Agosto ( Lunes) y 2 de Octubre ( Viernes).

### **8°.-PRESUPUESTOS GENERALES 2015.**

Por el Sr. Alcalde se procedió a dar lectura literal de la memoria de Presidencia, como documento integrante del expediente de Presupuestos y, en donde, se explican las líneas maestras de los presupuestos para el próximo año. Y en donde uno de sus principales rasgos es la continuidad con respecto a la política económica que se ha planteado este gobierno a fin de poder hacer frente a los compromisos adquiridos en este y otros mandatos, fundamentalmente en otros.

Por la portavoz del grupo municipal GdP, Sra. Cabáñez, se pregunta por el concepto incluido en el estado de gastos, concretamente, el referido a retribuciones complementarias del personal laboral. A lo que se responde que dicho concepto recoge



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2014.**

**Minuta N° 07/2014**

precisamente dicha retribuciones aunque su régimen jurídico sea distinto al de los funcionarios.

Por el portavoz del grupo municipal ALP, Sr. Fuster Montoro, se expone que, los presupuestos, son similares a los del año pasado y, al igual que el anterior año, votarán a favor. No obstante, quiere recordar nuevamente y, al igual que hizo el pasado año al Sr. Alcalde, una vez más, la necesidad de reducir los contratos de consultoría ya que puede haber duplicidades con puestos de funcionarios.

El Sr. Alcalde le responde que, hoy por hoy, dichos contratos resultan necesarios para el buen funcionamiento de los servicios, habiéndose optimizado los recursos disponibles para una mayor y mejor ahorro de costes.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor (4 PSOE y 2 ALP) y 5 abstenciones (3 PP y 2 GdP) se acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2015, con la documentación anexa que consta en el expediente de razón.
2. Exponer al público el expediente del Presupuesto en los lugares y por los plazos establecidos legalmente en el Texto Refundido de la LHL.
3. Acordar expresamente que en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición al público, el presente acuerdo se elevará a definitivo de forma automática procediéndose a su publicación, del presupuesto y plantilla de personal, en el BOP.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2014.**

**Minuta N° 07/2014**

### **9°.-DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE 2014.**

Por la Dra. Concejala de Hacienda, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Berenguer Gadea, se informa del grado de cumplimiento de los plazos establecidos para el pago a proveedores. Dándose por enterados los srs. asistentes.

### **10°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por los Srs. Concejales, previa concesión de la palabra por la Presidencia, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Por el Sr. Alcalde, y antes de comenzar el turno de intervenciones, entregó a cada uno de los portavoces una circular de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), donde se razona jurídicamente la aplicación de la reciente sentencia del Tribunal Supremo, por parte de los Ayuntamientos, en cuanto a la aplicación del IBI de urbana a los suelos urbanizables pendientes de desarrollo.

**Por el portavoz del grupo municipal ALP, Sr. Fuster Montoro, se formularon los siguientes:**

-Se pregunta por el contenido de los Decretos de Presidencia n ° 212 y 203. A lo que se responde, por el Sr. Alcalde, que corresponden a sendas modificaciones de créditos.

-Se pregunta si el mantenimiento del césped del campo de futbol tiene algún coste para el Ayuntamiento. A lo que se responde, por parte del Concejala de Deportes, Sr. Barcelot que ninguno.

**Por la portavoz del grupo municipal GdP, Sra. Cabáñez, se formularon los siguientes:**



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2014.**

**Minuta N° 07/2014**

-Vuelve a insistir en el mal estado del camino que hay del arco al barranco, ya que está impracticable para cualquier vehículo, tal y como le ocurrió hace poco a una ambulancia. Ruego se tomen medidas para su arreglo.

-Se pregunta si se ha abierto el centro social del PAU n° 1. A lo que el Sr. Alcalde responde que está abierto hace tres semanas; que ya se están impartiendo clases de gimnasia.

-Se pregunta si hay alguna novedad en el Sector 9. El Sr. Alcalde contesta que el urbanizador sigue en su línea de hacer responsable al Ayuntamiento, sin que haya habido más novedades al respecto.

### **Por el portavoz del grupo municipal PP, Sr. Pastor, se formularon los siguientes:**

- Se pregunta por el contenido del Decreto de Presidencia n° 201, referente a la adjudicación del servicio de cafetería del Centro Social del PAU n° 1, así como el que no se haya dado publicidad a la licitación. Por el Sr. Alcalde se contesta que la adjudicación de dicho contrato se ha hecho con estricto cumplimiento a la legalidad vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 20h. 45m., de lo que como Secretario, CERTIFICO.-